



CONTRATO No. MGU002/PU/AFM/2019
CONSTRUCCION DE CENTRO DE CONVIVENÇIA FAMILIAR

ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR CADA UNO DE LOS PARTICIPANTES, A LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS POR PRECIO UNITARIO RELATIVA A LA OBRA: CONSTRUCCION DE CENTRO DE CONVIVENCIA FAMILIAR PRIMERA ETAPA, EN LA CIUDAD DE GUASAVE, MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA.

EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS, SE EFECTUÓ EL DÍA 08 DE AGOSTO DEL 2019, A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUASAVE, SITA EN AV. LÓPEZ MATEOS S/N, COL. DEL BOSQUE, GUASAVE, SINALOA. PRESENTÁNDOSE 09 (NUEVE) EMPRESAS (UNA EN SOCIACION) DE LAS 14 (CATORCE) INSCRITAS POR LO CUAL SE REALIZA LA APERTURA DE LOS SOBRES QUE CONTIENEN LOS REQUISITOS PREVIOS SOLICITADOS POR ESTA DEPENDENCIA Y SUS PROPUESTAS RESPECTIVAS.

POR LO CUAL, ESTA DEPENDENCIA, DESPUÉS DE HABER REALIZADO EL ANÁLISIS DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS DICTAMINA QUE DE LOS 9 (NUEVE) CONCURSANTES QUE PARTICIPARON (UNO EN ASOCIACION) Y EN BASE AL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADAS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA, 07 (SIETE) CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS DE LA PROPUESTA TECNICA SOLICITADOS EN LAS BASES DEL CONCURSO. QUEDANDO ELIMINADAS LAS SIGUIENTES EMPRESAS:

- 1.- CONSTRUCTORA PURA, S.A. DE C.V. EN ASOCIACION CON PAVIMENTOS Y EDIFICACIONES ESCARREGA, S.A. DE C.V. SE ELIMINA POR LO SIGUIENTE;
  - EN EL DOCUMENTO AT-2 DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL DEL PARTICIPANTE Y PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, NO PRESENTA EL DOCUMENTO DETALLADO EL PROCESO CONSTRUCTIVO CAUSAL DE DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS NÚMERO 37.
  - EN EL DOCUMENTO AT-12 (C) PROGRAMA CUANTIFICADO DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE, EN LOS INSUMOS INSV-050 E INSV-060 NO PRESENTA CANTIDAD, CAUSAL DE DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS NÚMERO 24.
- 2.- CHINOSA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., SE ELIMINA POR LO SIGUIENTE:
- EL DOCUMENTO AT-2 DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL DEL PARTICIPANTE Y PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, NO EXISTE CONGRUENCIA ENTRE PERSONAL ADMINISTRATIVO QUE PRESENTA EN EL DOCUMENTO AT-2 Y EL DOCUMENTO AT-12 (D).

CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 54 Y 56 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADAS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA, PARA DETERMINAR LA SOLVENCIA DE LAS PROPUESTAS, Y DESPUÉS DEL ANÁLISIS DETALLADO DE LAS PROPUESTAS ACEPTADAS EN LA SEGUNDA ETAPA DEL CONCURSO, SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN LAS QUE CALIFICARON COMO SOLVENTES Y LAS QUE FUERON DESECHADAS, INDICANDO LAS CAUSAS QUE LO MOTIVARON, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA.

CALIFICANDO COMO SOLVENTE LAS SIGUIENTES EMPRESAS:

LAS EMPRESAS: CONSULTORIA Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN SISTEMAS HIBROAGRICOLAS, S.A. DE C.V., CONSTRUCTORA CHATOKI, S.A. DE C.V., CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTACIONES MELO, S.A. DE C.V. E ICNOR CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V., CALIFICAN COMO SOLVENTES.

Y LAS EMPRESAS QUE FUERON DESECHADAS SON LAS SIGUIENTES:

1 de 4





CONCURSO No. GVE-DPU-ID-001-2019 CONTRATO No. MGU002/PU/AFM/2019 CONSTRUCCION DE CENTRO DE CONVIVENCIA FAMILIAR

- 1.- GRUPO INMOBILIARIA JERAL, S.A. DE C.V., SE ELIMINA POR LO SIGUIENTE:
  - NO PRESENTA EL ANÁLISIS DETALLADO DE AUXILIARES Y CUADRILLAS.
- 2.- CONSTRUCTORA LOS LICHIS, S.A. DE C.V., SE ELIMINA POR LO SIGUIENTE:
  - NO PRESENTA EL ANÁLISIS DETALLADO DE AUXILIARES Y CUADRILLAS.
- 3.- JOSÉ MARTÍN LÓPEZ CARRILLO, SE ELIMINA POR LO SIGUIENTE:
  - EN EL DOCUMENTO AE-9 NO EXISTE CONGRUENCIA ENTRE EL IMPORTE QUE ARROJA EL CÁLCULO Y EL PORCENTAJE APLICADO, ESO HACE QUE LOS DOCUMENTOS AE-10 Y AE-11 TAMBIÉN PRESENTEN ERROR, MISMOS QUE AFECTAN LA TARJETA DE PRECIOS UNITARIOS.

POR LO CUAL, ESTA DEPENDENCIA, DESPUÉS DE HABER REALIZADO EL ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS, DICTAMINA QUE LOS 4 (CUATRO) CONCURSANTES CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DEL CONCURSO, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA.

EMPRESAS		MONTO (SIN IVA)	LUGAR	
1	ICNOR CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.	\$ 5'853,889.01	1ro	
2	CONSTRUCTORA CHATOKI, S.A. DE C.V.	\$ 5'898,097.55	2do	
3	CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTACIONES MELO, S.A. DE C.V.	\$ 5'913,310.60	3ro	
4	CONSULTORIA Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN SISTEMAS HIDROAGRÍCOLAS, S.A. DE C.V.	\$ 5'920,299.65	4to )	
5	PRESUPUESTO BASE DE LA DEPENDENCIA	\$ 6'034,482.76		
6	PROMEDIO	\$ 5'924,015.91		
7	PROMEDIO 90%	\$ 5'331,614.32	4	

EN LA CIUDAD DE GUASAVE, SINALOA SIENDO LAS 10:00 HORAS DEL DIA 15 DE AGOSTO DEL 2019, FECHA Y HORA SEÑALADA PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EL ACTO DE FALLO A LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS RECIBIDAS, RELATIVAS AL CONCURSO DESCRITO EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE, SE REUNIERON EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN URBANA DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUASAVE, SITA EN AV. LÓPEZ MATEOS S/N, COL. DEL BOSQUE, GUASAVE, SINALOA, LAS PERSONAS CUYOS NOMBRES. REPRESENTACIONES Y FIRMAS FIGURAN AL FINAL DE ESTE DOCUMENTO.

2 de 4

H

M





CONTRATO No. MGU002/PU/AFM/2019 CONSTRUCCION DE CENTRO DE CONVIVENCIA FAMILIAR

EL ACTO QUE HOY SE EFECTUA PARA COMUNICAR EL RESULTADO DEL CONCURSO ANTES CITADO, FUE PRESIDIDO POR LA ARQ. ERIKA KARINA PONCE FERNÁNDEZ, DIRECTORA DE PLANEACIÓN URBANA, EN REPRESENTACIÓN DEL ING. MAURICIO LOPEZ PARRA; DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, FACULTADA MEDIANTE OFICIO NÚMERO DGOYSP/607/2019 DE FECHA 14 DE AGOSTO DEL 2019, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUASAVE, QUIEN UNA VEZ COMPROBADA LA ASISTENCIA DE LOS POSTORES QUE PARTICIPARON EN EL EVENTO, HIZO SABER A LAS PERSONAS ASISTENTES, EL FALLO DICTADO CON CARACTER DE INAPELABLE COMO SIGUE:

HECHO EL ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS QUE CON ESTE OBJETO FUERON ENTREGADAS A ESTA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DEL H. AYUNTAMIENTO; EN BASE AL DICTAMEN SE ENCONTRÓ QUE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR CONSULTORIA Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN SISTEMAS HIDROAGRÍCOLAS, S.A. DE C.V., SE CONSIDERAN SOLVENTES POR ESTAR COMPRENDIDA DENTRO DEL RANGO DEL PRESUPUESTO BASE DE OBRA Y EL 80% DE DICHO PRESUPUESTO Y DENTRO DEL 90% DEL PROMEDIO, LA PROPUESTA PRESENTADA POR CONSTRUCTORA CHATOKI, S.A. DE C.V., SE CONSIDERAN SOLVENTES POR ESTAR COMPRENDIDA DENTRO DEL RANGO DEL PRESUPUESTO BASE DE OBRA Y EL 80% DE DICHO PRESUPUESTO Y DENTRO DEL 90% DEL PROMEDIO, LA PROPUESTA PRESENTADA POR CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTACIONES MELO, S.A. DE C.V., SE CONSIDERAN SOLVENTES POR ESTAR COMPRENDIDA DENTRO DEL RANGO DEL PRESUPUESTO BASE DE OBRA Y EL 80% DE DICHO PRESUPUESTO Y DENTRO DEL 90% DEL PROMEDIO, Y QUE LA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR ICNOR CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V., CON UN IMPORTE DE: \$ 5'853,889.01 Son: (Cinco Millones Ochocientos Cincuenta y Tres Mil Ochocientos Ochenta y Nueve Pesos 01/100 M.N.), SIN INCLUIR EL IMPORTE AL VALOR AGREGADO, ES LA PROPUESTA ECONOMICA MAS BAJA DEL PROMEDIO DETERMINADO EN TÉRMINOS DE LOS ARTICULOS 54 Y 56 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA Y REUNE LAS CONDICIONES EXIGIDAS POR LO TANTO LA MAS CONVENIENTE PARA LOS INTERESES DEL MUNICIPIO PARA ESTA OBRA, Y EN CONSECUENCIA SE RESOLVIÓ ENCOMENDAR A ESTA EMPRESA LOS TRABAJOS, OBJETO DE ESTE CONCURSO Y POR MEDIO DE LA PRESENTE ACTA SE LE ADJUDICA. SE MANIFIESTA QUE LA PRESENTE ACTA SURTIRÁ EFECTO DE NOTIFICACIÓN LEGAL DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO N°. MGU002/PU/AFM/2019., ASI COMO LA ORDEN RESPECTIVA PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS, OBJETO DE ESTE CONCURSO; INFORMÁNDOSE QUE EL CONTRATO DEBERÁ FIRMARSE DENTRO DE LOS QUINCE DIAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ESTA ADJUDICACIÓN.

LA CONVOCANTE Y EL LICITANTE GANADOR QUEDAN OBLIGADAS A FORMALIZAR EL CONTRATO RESPECTIVO Y SUS ANEXOS, SEGÚN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 68 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA, ASÍ COMO OTORGAR LAS PÓLIZAS DE GARANTÍA CORRESPONDIENTES.

CONTRA EL FALLO NO PROCEDERÁ RECURSO ALGUNO, SIN EMBARGO PROCEDERÁ LA INCONFORMIDAD EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN TERCERA, ARTÍCULO 111, CAPÍTULO I DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADAS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA.

COMO CONSTANCIA DE LO EXPUESTO, ASI PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, FIRMAN LA PRESENTE ACTA LAS PERSONAS QUE EN ELLA INTERVINIERON, A LAS 10:30 HORAS DEL DIA 15 DE AGOSTO DEL

POR EL H. AYUNTAMIENTO

3 de 4

ING. MAURICIO LÓPEZ PARRA DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y

SERVICIOS PÚBLICOS

DEL. H. AYUNTAMIENTO DE GUASAVE

ARQ. ERIKA KARINA PONCE FERNÁNDEZ DIRECTORA DE PLANEACIÓN URBANA

DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUASAVE





CONCURSO No. GVE-DPU-ID-001-2019 CONTRATO No. MGU002/PU/AFM/2019 CONSTRUCCION DE CENTRO DE CONVIVENCIA FAMILIAR

ING. MOISÉS GUADALUPE VERDUGO LEYVA SUPERVISOR

DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUASAVE

ING. FÉLIX FRANCISCO MUÑOZ HERRERA AUXILIAR TÉCNICO

DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUASAVE

## **EMPRESAS:**

CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTACIONES MELO, S.A. DE C.V.

ARQ. DANIEL ABRAHAM SÁNCHEZ LÓPEZ

CONSTRUCTORA PURA, S.A. DE C.V. EN CONJUNCIÓN CON PAVIMENTOS Y EDIFICACIONES ESCÁRREGA, S.A. DE C.V.

ING. OLGA ELIZABETH REJÓN MARMOLEJO

CONSTRUCTORA CHATOKI, S.A. DE C.V. LIC. MARIA NILDA BELTRÁN GARCÍA

JOSÉ MARTÍN LÓPEZ CARRILLO C. CARLOS JULIÁN MONTOYA CASTRO

GRUPO INMOBILIARIO JERAL, S.A. DE C.V. ING. RAUL HERNAN VALENZUELA VALDEZ

ICNOR CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.
ING. ISAAC DE JESÚS DE LA TORRE ROMERO

CONSTRUCTORA LOS LICHIS, S.A. DE C.V. ING. ALONSO DE LA CRUZ MEDINA

4